Itagüí, 27 de noviembre de 2023

No. 05-1-2023-017839
29/11/2023

Señor
Carlos Freyman Quintero Gonzalez
Subdirector E.
Centro Tecnológico del Mobiliario
SENA Regional Antioquia
Ciudad

Asunto: solicitud ampliación y adición contrato

Respetado señor Quintero:

Comedidamente solicito su autorización para ampliar en 7 días hasta el 19 de Diciembre de 2023 y adicionar el valor de $ 932.750 el contrato de prestación de servicios suscrito número CO1.PCCNTR.5375461 con la señora **SANDRA PATRICIA ACUÑA GIRALDO**, el cual tiene por objeto "5_9205_344 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS REGULARES, EN EL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO REGIONAL ANTIOQUIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIALIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO 2 DEL ESTUDIO PREVIO"; en desarrollo de las siguientes obligaciones contractuales:

1: Conocer y aplicar el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral disponible en Compromiso (http://compromiso.sena.edu.co), formato de planeación pedagógica del programa de formación complementario virtual y Reglamento de aprendices SENA.
2: Dar estricta aplicación al instructivo "Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje dispuesto en: Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje -GFPI-G-014, Ejecutar las acciones mínimas que debe desempeñar como instructor en el desarrollo de los cursos virtuales de acuerdo con el momento de la formación, dependiendo el tipo de formación, sea complementaria o titulada, de acuerdo con lo dispuesto en la "Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje".
3: Reportar inconsistencias a soporte técnico del Nodo, en caso de presentarse algún inconveniente con lo requerido o dispuesto en el curso, para lo cual debe generar de forma inmediata la notificación, a través del formulario que se tenga para este fin, el cual será suministrado a través del gestor virtual del Centro de Formación.

4: Generar consulta y atención a las observaciones del equipo de consejería, para la implementación de planes de mejoramiento en caso de ser necesario.
5: Brindar asistencia y participación en las transferencias realizadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico, dentro de proceso de mejora continua.
6: Planear y/o alistar el espacio de formación debido a que en ella se establece la estructura de la ejecución a desarrollar, la explicación de las normas de funcionamiento y los tiempos entre otros.
7: Brindar asesoramiento personalizado a los aprendices del programa en aspectos relacionados con las diferentes técnicas y estrategias de formación, con el propósito fundamental de guiar, orientar y asesorar al aprendiz en el desarrollo de la acción formativa, estrategias que fortalezcan la interacción entre los aprendices y el instructor que hacen parte del programa de formación, promoviendo el desarrollo de competencias para el manejo de las herramientas disponibles en el entorno virtual (chat, correo electrónico, envío de archivos…). Así mismo deberá fomentar la comprensión por parte de los aprendices del funcionamiento del entorno de trabajo y comunicación.
8: Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo, incluyendo el correo electrónico institucional.
9: Participar y apoyar cuando le sea requerido, en las actividades de diseño y desarrollo curricular, la documentación de condiciones de calidad para obtención de registros calificados, el alistamiento de visita de pares y procesos de autoevaluación, generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional**.**
10: Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.
11: Apoyar la consolidación técnica y económica de la solicitud de contratación de materiales deformación, así como su codificación, cuando le sea requerido.
12: Aplicar al proceso de evaluación y certificación en la norma o normas sectoriales de competencia laboral y aportar el respectivo o respectivos certificados de aprobación o la evidencia de la inscripción al mismo o mismos, de acuerdo con los directrices impartidas por la Dirección General**.**
13: Apoyar cuando le sea requerido, el seguimiento de aprendices en etapa productiva, para hacer evaluación de los logros y desempeño de éstos acorde al procedimiento de la Formación Profesional Integral, cuando le sea requerido, incluyendo revisión de bitácoras en los casos en que aplique.
14: Cumplir con el pago oportuno al sistema de seguridad social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente y efectuar mensualmente la presentación de los soportes de pago al supervisor del contrato, permitiendo su verificación.

15: Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA.

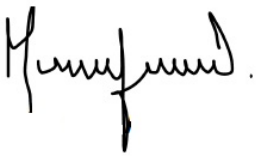
• El programa de análisis y desarrollo de software está diseñado para ser ejecutado en 21 meses para la etapa lectiva, tiene 205 evidencias + 8 evidencias de la etapa de inducción. • Durante una semana se ejecutan 2 evidencias técnicas, si son transversales son 3 evidencias, con lo anterior tenemos evidencias que se ejecutan cada 72 horas en la parte técnica y 48 horas en el área transversal. • Al finalizar el año se debe dar cierre 8 días antes de finalización de contrato, con lo anterior el cierre de evidencias se debe estar dando el 4 de diciembre con solo 2 días de intervención en diciembre. • Lo anterior solo daría en el mejor de los casos una diferencia de cronograma de 3 meses y 1 semana en total 13 semanas, entre 26 a 30 evidencias que están fuera de la programación. Cabe recordar que las 2 semana de inducción están incluidas en los 21 meses de formación. • El inicio de año trae siempre la finalización de fichas que no alcanzan a ser inscritas para las pruebas ICFES, al no pasar el filtrado que realizan de la base de datos nacional y quedando varios aprendices sin presentar inicialmente la prueba y teniendo que ser reprogramados. Dentro del periodo contractual se está laborando 18 meses de los 21 planificados para los programas.

Se sugiere poder ampliar las actividades del mes de diciembre de esa manera podría tenerse entre 6 a 7 semanas sumando los dos periodos de final de año , que permitan mitigar la diferencia de fechas de los cronogramas , en beneficio de las acciones administrativas que se deben realizar , incluidas las lista de chequeo hechas por el equipo de acompañamiento nacional , ICFES , etapa productiva.

Por lo anterior subdirector, considero de alta importancia para el Centro de Formación, adicionar el contrato citado, toda vez que persiste la necesidad de contar con la prestación de sus servicios, y realizar el apoyo a la formación de los diferentes programas del centro relacionados con el objeto contractual.

Agradezco su atención y quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,



Mauro Isaías Arango Vanegas
Coordinador Académico
Centro Tecnológico del Mobiliario